



Sección Judicial

Remates

MARÍA GABRIELA BOTTONI

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, hace saber en autos “Paolasini Pablo s/ quiebra s/ incidente de realización de bienes” Expte. 69.037, que la martillera Bottoni, María Gabriela (Col. 4707 S.I.) rematará EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012, A LAS 12,30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, los inmuebles embargados en autos matrícula 5506 (sito en calle Intendente Urcola 1381) y 13067 (sito en calle Intendente Urcola 1397 / 1399), Nom. Cat.: Circ. VII, Secc. A, Manz. 29, Parcelas 9 y 10, ambos en San Fernando, prov. de Buenos Aires. La venta será al contado, en condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del Salón de remates el 20 % del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, abonar el 20 % en concepto de seña la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, el 1 % sellado de Ley, la comisión 5 % + IVA con mas el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, únicamente a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.9909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas, el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. En caso de presentarse dichas ofertas, las mismas serán entregadas al martillero interviniente, previa apertura de los sobres por secretaria, a fin de conocer sus términos. Bases: lote 10, inmueble matrícula 13067 \$ 142.333. Deudas: Municipal ABL (fs. 303/307) al \$ 5.277,84. Arba al 7/11/2011 \$ 9.132,20. A.A. (fs. 478 / 481) al 5/11/2002 \$ 1.720,57. Lote 9, Inmueble Matrícula 5506 \$ 99.633. Deudas: Municipal ABL (fs. 473) al 21/11/2002 \$ 1.191,99 Arba al 7/11/2011 \$ 2.250,50, OSN (sf. 471) al 13/11/2002 sin deuda. A.A. (fs. 458/459) al 15/10/2002 \$ 656,66. Visitar los días 24, 25 y 26 de abril de 2012 de 15 a 18 hs. San Isidro, 21 de marzo de 2012. Los inmuebles se encuentran desocupados y en estado de abandono. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado. C.C. 2.961 / abr. 3 v. abr. 13

MARCELO DEMETRIO COSTANTINO

POR 3 DÍAS – Juzg. Civ. y Com. N° 10 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero

Marcelo Demetrio Costantino reg. 3280 (0223) 155-778671 rematará EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2012, Inmueble (cochera) sito en calle Av. Colón 1550 EP 2° Unidad 150 de Mar del Plata, Nom. Cat.: Cic. I, Secc. C; Manz. 200, Parc. 1-a, UF 150, Pol. 02-04, Matrícula 139283/150 (45) Sup. Total 14,02 mc. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión con excepción de las expensas comunes las que son a cargo del comprador en caso de no cancelarse con el producido de la subasta y deberán ser canceladas previamente a la “escrituración” o “inscripción”. Base: \$ 8.900. Seña 10% Honorarios 4% c/ parte + ap. jubilatorios. Sellado de Ley. Al Contado: efectivo acto subasta. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Si no hubiera postores el 20/04/2012, venta Sin Base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 13:00 HS. Visitar día de cada subasta de 11 a 12 hs. Ocupado por un tercero s/ mand. const. fs. 224/25. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado y si compra en comisión denunciará comitente en el acto de la subasta (Art- 582 CPC). Adeuda al 01/2012 OSSE \$ 2.190,53 al 02/2012 MGP \$ 7.900,75 al 12/2010 ARBA \$ 467,30. Expensas al 31/03/2012 \$ 37.893,21. Expensa marzo 2012 \$ 200,43 Autos: “Consortio Propietarios edificio Palacio Cosmos c/ Cardone María Filomena s/ Cobro Ejecutivo (R)”, Exp. 28351/08. Mar del Plata, 26 de marzo de 2012. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria. M.P. 33.698 / abr. 10 v. abr. 12

ÁNGEL ANÍBAL FERREIRA

POR 5 DÍAS – Juz. Civ. y Com. N° 13, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Ángel Aníbal Ferreira, Reg. N° 2714, rematará desocupado según mand. const. fs. 218/19, en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble ubicado en calle 7 N° 1433, e/ 28 y 30, de Miramar, Nc: Circ. I, Secc. B, Mza. 119, Parc. 14, Mat. N° 28.059 (033), Pda. N° 31.814, Superf. Tot.: 233 m2. EL 25 DE ABRIL DE 2012, 12:00 HS. Base \$ 55.007,83. Si no hay postores, 2° El 08/05/12, 12:00 hs, con base reduc. un 25% (\$ 41.260) si se repite, 3° sub. el 21/05/12 a las 12:00 hs Sin Base. Seña 10 %, Com. de Ley más 10% de los honorarios p/ Aporte Previsional (a cargo del comprador) y Sell. 0,50%. Ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprob. la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de subasta el comitente (Art. 582 CPC, Ley N° 11.909). Se prohíbe cesión de derechos y acciones del comprador. Libre de gravamen., impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Visitar: día hábil anterior a c/ sub. de 10 a 11 hs. Infor. Falucho 1796 Tel. 494-0216, M.d.P. Deudas: M.G.Alv. \$ 5.131,97. (11/11/09), ARBA \$ 17.610,20. (26/08/10). Autos “Arias Atilio Ángel s/ Incidente del Conc. y Quiebra”, Expte. N° 27.306. M.d.P., 23 de marzo de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado. C.C. 3.199 / abr. 10 v. abr. 16

RICARDO AROTARENA

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Azul, hace saber que el martillero Ricardo Arotarena, rematará en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012 A LAS 10 HORAS en el local de 9 de Julio 2263 de la ciudad de Olavarría, al mejor postor, el 100% de terreno baldío, designado según catastro como Circ. I, Secc. C, Parcela 9, Manz. 90e, superficie de 293,60 m2, ubicado en Vte. López 4417 del Partido de Olavarría. El inmueble registra deuda por impuesto inmobiliario al 23/03/07, \$ 3.372,29, y deuda tasas municipales al 28/02/07. Base \$ 1664,66 y no registra deuda por Servicios urbanos al 5/05/03. Base \$ 3.598,66. Seña: 10% Comisión 3% a cada parte. Y 1% Sellado de Ley, contado efectivo y/o cheque certificado, saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá consumir domici-

lio procesal en el radio del Juzgado. Día de visita: dos días previos hábiles de 10 a 12 hs. Se admitirán propuestas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la sede del Juzgado hasta las 9 hs. del día de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula y/o número de expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. En la puja podrán intervenir todos los presentes aunque no hayan presentado oferta bajo sobre. Venta decretada en el expediente 4963 caratulado: “Municipalidad de Olavarría c/ Gajzaco Edmundo y otros s/ Apremio”. Olavarría, 12 de marzo de 2012. Jorge Mariano Ferrari, Abogado Secretario. Ol. 98.078 / abr. 10 v. abr. 12

DIEGO ALEJANDRO ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única de B. Bca, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis, en los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Aman, Carlos Javier y otro s/ Cobro Ejecutivo”, expte. N° 101.578, rematará EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2012, A LAS 11 HS. en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., un inmueble ubicado en la localidad de Arroyo Corto, partido de Saavedra, Nom. Cat.: Circ. III Secc. A, Manzana 49-a, Parcela 1-a, Partida 8826, Matrícula 11.610, superficie 200,46. Base \$ 13.606. Al contado. Seña 10%. Comisión 3% + IVA c/pte., aporte ley, Sellado 1%, aporte Ley efectivo o cheque certif. acto del rte. Saldo aprobación subasta. Revisar 19/4/12 de 10 a 11 hs. Ocupado por Ricardo Rubén Aman y grupo familiar en carácter de propietario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Títulos en expte. B. Bca., 26 de marzo de 2012. Rosana O. Bolatti, Abogada. B.B. 56.529 / abr. 11 v. abr. 13

JOSÉ LUIS SANGIÁCOMO

POR 3 DÍAS - El Jdo. N° 2 de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de La Plata comunica: el Mart. José Luis Sangiácomo, col. 6019 con oficina en calle 48 N° 1048 de La Plata, tel. (0221) 4274484 rematará EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012 A LAS 11.15 HS. en la Sala de Audiencias contigua al Juzgado 23 de Tribunales, calle 13 e/47 y 48, bajo las condiciones fijadas en autos, el 100 % del inmueble ad corpus sito en calle 2 N° 5514, (UF. 8), de la localidad de Mar del Tuyú, Pdo. de La Costa que se exhibirá el día 25 de abril de 13 a 14 hs. Ocupado por propietaria s/ mandam. de fs. 161. Inscripto en Matrícula 10.272/8 (123). Nom. Catastral: Circ. IV - Secc. M - Manz. 25 - Parc. 19- Subparc. 8, UF. 8, Pol. 00-08.- Título /deudas en autos. No se admite compra en comisión ni cesión de boleto. Venta ordenada en autos “Chiera Esteban Anibal c/ Rodríguez, Miriam Susana s/ Ejecución Hipotecaria” exp. N° 75.749. Base \$ 37.653,33. Seña 20% Comisión 3 % más I.V.A. y 100; 100 % por aporte previsional c/ parte, Sellado 1%. al contado en efectivo a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en radio de asiento del Juzgado. La Plata, 27 de marzo de 2012. María C. Castro, Secretaria. L.P. 18.237 / abr. 11 v. abr. 13

EDUARDO N. GENLOT

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1°Inst. en lo Civil y Com. N° 4 de Quilmes hace saber que el Mart. Eduardo N. Genlot (Col.N°203 CMQ) rematará Ad Corpus EL 23 DE ABRIL DE 2012 A LAS 13 HS., en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle Craviotto N° 3540/42 de Quilmes Oeste ocupado por Hogar Geriátrico Los Cedros que consta de 1100 m2. construidos aprox. sobre 2 lotes que miden unificados 30 mts de frente por 38 mts. de fondo aprox. y cuenta en Planta baja de gran Hall Recepción de Entradas, 2 Salones Comedores, 23 habitaciones, 16/17 baños aprox., 2 patios (uno chico y otro más grande). Accediendo al Primer Piso con escalera de material que se encuentra en el Hall de Entrada, cuenta con un ascensor fuera de Servicio, pude constatar que en ese piso hay 2 oficinas,

una Office de Enfermería, 8 habitaciones con baños (des-habitados en este momento), Lavaderos colectivos amplios, 2 terrazas, Etc. Nom. Cat. Circ.III Secc.K Mza. 19a Parcelas 17 y 18 Mats. 33065 y 33066. Exhibición 23/4/2012 de 10 a 11 Hs. Base U\$S 238.500. Señal 10 % Comisión 5 % a cargo del comprador, Ap. Ley Sellado 1 %. Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos (Bco. Prov. Quilmes Centro N° 5087-028-0000192/0) o cheque certificado el 16 % de la base (es decir U\$S 38.160) para poder ingresar a la Sala de Remates. En caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el acto de subasta y suscripción de boleto de compra judicial y ambos deberán ratificar en oportunidad de abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario y no se reconocerá cesión emergente del boleto de compraventa judicial. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Remate ordenado en autos Clínica Privada del Plata S.A. S/Incidente de Realización de Bienes Exp.10003/1. Quilmes, 3 de abril de 2012. Fabián Guerrero. Secretario.

C.C. 3.283 / abr. 12 v. abr. 18

HÉCTOR PEDRO CÓRICA

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 La Plata, llama a licitación pública en autos "Pose, Norberto Mario s/ Incidente del Concurso y Quiebra (excepto de verificación) Expte. 19.583 para EL 19 DE ABRIL DE 2012, A LAS 11 HS., en el mismo Juzgado, sito Palacio Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata. Una hora antes de la subasta, por intermedio del enajenador, se abrirán los sobres de las ofertas por el 50 % indiviso del inmueble (galpón sin terminación) ubicado en calle 186 s/ número, entre las calles Cabo Raúl Sessa y Roque Cisterna y entre casas con números 620 y 1132, de Bernal, Pdo. de Quilmes, construido sobre lote que mide: 10,00 mts. de frente por 40,00 mts. de fondo: Nom. Cat.; Circ. VIII, Sec. E; Mz. 25; Pc. 27, Partida (086) 132.373, Matrícula 40.379 (86) Quilmes. Venta "ad-corpus". Condiciones de la licitación: Al contado, con una base de \$ 30.000,00. Las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del Juzgado hasta dos horas antes del acto de mejoramiento de ofertas. Las mismas se harán en sobre cerrado y deberán contener en su exterior: 1) carátula del juicio; 2) identificación del oferente; 3) ubicación del bien por que se oferta. En su interior: A) si se trata de una persona física deberá agregar un escrito suscrito por el oferente, sin necesidad de patrocinio letrado donde se indique: a) nombre y apellidos completos, profesión, estado civil, edad; b) número y tipo de documento de identidad; c) su domicilio real; d) deberá constituir domicilio legal dentro del radio asiento del Juzgado; e) deberá adjuntar copia del DNI y del CUIL o CUIL; B) si la oferente fuere una persona jurídica: deberá agregar un escrito suscrito por su representante, sin necesidad de patrocinio letrado donde se indique: a) nombre de la firma y tipo social; nombre y apellido completo de quien representa a la misma, su tipo y número de documento de identidad; b) número de inscripción; c) domicilio social; d) deberá su representante constituir domicilio legal dentro del radio asiento del Juzgado; e) deberá adjuntar copia auténtica del contrato social, de los instrumentos que acrediten su personería y denunciar y adjuntar también copias del CUIT o CUIL; 4) Monto ofrecido y la boleta de depósito en garantía en proporción del 30 % del mismo, que deberá realizarse en la Cuenta de autos N° 2050-027-0567226/2 (proa.: 598155), a nombre de "Pose, Norberto Mario s/ Incidente del Concurso y Quiebra (excepto de verificación)" Expte. 19.583, a la orden del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial del Dpto. Jud. La Plata, 5) se permitirá el ingreso de una sola persona por oferta. El sólo hecho de formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones en las cuales se realiza la venta, el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien no teniendo por lo tanto derecho a formular objeciones con posterioridad a la emisión de la oferta la que indefectiblemente deberá estar presente en el acto de la subasta para formalizar la venta. En caso de ausencia se considerará la oferta que le siguiera en mérito con la condición que el oferente se halle presente en el acto de mejoramiento de ofertas. Queda a cargo del adjudicatario la confección del estado percatario. En caso de adjudicación quedará a cuenta del precio y a quien no resulte adjudicatario se le devolverá dentro de las 72 hs. posteriores a la adjudicación. Este depósito no devengará intereses ni actualización alguna. No se admitirá la cesión del boleto ni la compra en comisión, ni se otorgará plazo extraordinario

para oblar el saldo de precio. Dentro de los cinco días hábiles desde la notificación de la resolución que apruebe la subasta el oferente deberá pagar el saldo de precio (la diferencia entre la garantía y el valor de compra) más el IVA y el 4 % en concepto de comisión del enajenador con más el 10 % del monto de la misma, en carácter de aportes provisionales en la cuenta de autos a la orden de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado (Arts. 540 inc. 1 ap. Ley 10.973, 34 inc. 5 ap. b, 208 L.C.) Además, en el acto de la subasta entregará al enajenador el 1 % del valor de compra para ser destinada al pago del estampillado del Boleto de Compraventa. Ante la falta de oferentes no se procederá a la reducción de la base. El Juzgado determinará la oportunidad y conveniencia de una nueva licitación. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas el 18/04/2012 entre las 11:00 y las 12:00 hs. Enajenador interviniente: Héctor Pedro Córlica Tel. 0221-483-4420 (15) 485-4945 e-mail: hpcorica@yahoo.com.ar.- La Plata, 3 de abril de 2012. Manuel Honorio Lavié, Secretario.

C.C. 3.280 / abr. 12 v. abr. 13

EDUARDO ERNESTO VAQUERO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12, Dpto. Jud. de Mar del Plata sito en calle Alte. G. Brown N° 1171, Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Eduardo E. Vaquero, reg. 1.485, rematará EL DÍA 24 ABRIL DE 2012, A LAS 12, HS., en Col. Mart. M.d.P. calle Bolívar N° 2948/58 de esta ciudad el 50 % del bien inmueble sito en el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos N° 2465, local 7 de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Mza. 183, Parcela. 1 Subparcela 15, Polígono 00-15. Matrícula N° 21.150/15/A (045) sup. total de la U.F. 15,93 mdm2. Ocupado sin base al contado, mejor postor, Señal 10 %, sellado boleto 0,50 p/compradora, comisión 5 %, más aportes 10 % sobre arancel cargo comprador. El saldo de precio deberá ser puesto a disposición del Juzgado mediante depósito Judicial en Bco. Prov. Dpto. Jud. M.d.P. Suc. Tribunales M.d.P., en la cuenta de estos autos, dentro de los cinco días (5) de recibida la intimación respectiva, bajo apercibimiento de constituirse el adquirente, en postor remiso. La venta es en el estado de ocupación que surge de autos (ocupado) y libre de todo gravamen. Visitas, únicamente día 24/04/12 de 10:30 a 11:30 hs. Todos los asistentes deberán identificarse. Adeuda: Expensas al 28 de febrero de 2012 \$ 14.926,84; febrero 2102. \$ 207,03. Se deja constancia que quién resulte adquirente en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de comprar en comisión deberá consignarlo, así como el nombre del mismo, en ese acto. El Adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes que no resultare cancelada en autos. Mas informes en autos o al martillero. Venta decretada en autos: "Bidabehere, Abel Alfredo y otro s/ Inc. Concurso/ Quiebra" Expte. N° 26.526. Mar del Plata, 30 de marzo de 2012. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 3.282 / abr. 12 v. abr. 18

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo del Auxiliar Letrado Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Madrid Sáez José Luis; Raimundi María Cristina; Sayal Gabriela Soledad s/ Usurpación de Propiedad-Amenazas (Denunciante: Ávalos Roque Oscar)", Expte. N°: 678/2011, notifica por este medio a JUAN LUIS MADRID SÁEZ, DNI 32.345.465, la resolución que dice: "Pergamino, 20 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Atento a lo informado a fs. 140 y 144, notifíquese por edictos a los co-imputados José Luis Madrid Sáez y Gabriela Soledad Sayal, para que dentro del plazo de cinco días se presenten en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 20 de marzo de 2012. Mauricio S. Zapillón, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.022 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HUGO RICARDO ÁLVAREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 561.836/7, seguidas al nombra-

do en orden al delito de robo agravado por escalamiento y efracción y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de febrero de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 69 y 75 del incidente de suspensión de juicio a prueba, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Hugo Ricardo Álvarez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de febrero de 2012. María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada.

C.C. 2.997 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, cuarto piso, sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ALMEIDA, ESTEBAN LEONEL, poseedor del DNI 34.574.973, nacido el 8 de enero de 1988 o 16 de noviembre de 1989 en la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, hijo de Albino y María Alejandra Brondo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 19.332/10 (Registro Interno N° 3.419), caratulada "Almeida Esteban Leonel Miguel o Lucas Emiliano s/ Robo Simple en grado de Tentativa (flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 187 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declare su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama. Auxiliar Letrada.

C.C. 2.996 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 15 de marzo de 2012, se ha decretado la quiebra de PROASFAR S.R.L. CUIT N° 30-62513063-4 con domicilio social en Avenida Montevideo esquina acceso Playa Bagliardi de la localidad de Los Talas de Berisso, Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 9 de mayo de 2012, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Julio César Horacio Harisgarat con domicilio en la calle 40 N° 628 de la ciudad de La Plata, quien atenderá de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 17:00, (Tel 0221-155616166, 0221 4231255/4278043) fijándose el día 22 del mes de junio de 2012, para la presentación del Informe Individual de los Créditos; y el día 22 de agosto de 2012, para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 26 de marzo de 2012. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 3.023 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaria N° 28, sito en Av. Callao 635, piso 2do., hace saber que con fecha 28 de febrero de 2012 se decretó la quiebra de "MAR DEL PLATA S.A." inscrita en la Inspección General de Justicia el 13 de abril de 1998, bajo el N° 2548, Libro 108, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y también con fecha 13 de abril de 1998, bajo el N° 548, Libro 1 de Sociedades por Acciones, CUIT N° 30-54206805-8, con sede en Av. Córdoba 1539, piso 8vo., "B", Buenos Aires, manteniéndose como síndico de la quiebra al Estudio de las Dras. Raquel Beatriz Steinhaus y María Ester Penna, con domicilio en Defensa 649, piso 2do., "E". Buenos Aires, haciéndose saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la fallida que deberán promover las peticiones de verificación de sus créditos por vía incidental, habiéndose fijado los días 10 de julio de 2012 y 4 de septiembre de 2012 para que la sindicatura proceda al recáculo, en los términos del Art. 202 de la L.C., de los créditos verificados en el concurso preventivo y presente el informe general, respectivamente. Intímase a la fallida a fin de que

en el plazo de 24 horas cumpla en lo pertinente con los recaudos del Art. 86 de la L.C.Q. y entregue a la sindicatura los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la cesante, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima igualmente a quienes tengan documentación y bienes de la deudora objeto de desapoderamiento a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de este edicto. Buenos Aires, 15 de marzo de 2012. María del Milagro Paz Posse, Juez. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.C. 3.027 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01863-12, IPP N° 03-00-001121-121 autos caratulados "Surgen Hugo Ezequiel s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar, edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor SURGEN HUGO EZEQUIEL cuyo último domicilio conocido es en calle 23 e/ 10 y 12 de la localidad de Pila. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0185-12-11, a notificar: "Dolores, 12 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Y considerando... Resuelvo: 1º). Declarar al menor Hugo Ezequiel Surgen, D.N.I N° 38.943.679, nacido el día 5 de octubre de 1995, en Morón, hijo de Claudio Surgen y de Silvana Camalli, con domicilio en calle 23 el 10 y 12 de Pila, no punible por hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: hurto, en la presente causa N° 01863-12 N° 03-00-001121-12, Caratulada "Surgen Hugo Ezequiel s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º). Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. Agente Fiscal a sus efectos. "Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de marzo de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Pila, en la presente Carpeta de Causa N° 01863-12, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0185-12 de fecha 12 de marzo de 2012 al joven Hugo Ezequiel Surgen, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Hugo Ezequiel Surgen, con DNI N° 38.943.679, mediante edictos (conf. art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada. Dolores, 21 de marzo de 2012.

C.C. 3.029 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 5294 seguida a GUALLANES ALEJANDRO RENÉ por el delito de encubrimiento, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 13 de febrero de 2012... Autos y Vistos: El presente incidente en el marco de la presente causa N° 5294 (IPP N° 182706/4, N° 21922/1 del Juzgado de Garantías, N° 3172 del Juzgado de Ejecución N° 1 y N° 212/06 de la CAGPD) que se le sigue a Alejandro René Guallanes, cuyos demás datos personales obran en estos autos, por el delito de encubrimiento (CP, 277 inc. 1º ap. "c"), y Considerando: 1) Que las actuaciones llegan a conocimiento de la Suscripta en virtud de que el Sr. Juez de Ejecución N° 1 Deptal., Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, declinara su competencia a fs.

27 del presente incidente. Sin perjuicio de no compartir los argumentos expuestos, y dado que a la fecha las Salas Iª y IIIª de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. han manifestado su criterio de que el Juez o Tribunal que dictó la resolución es el que debe resolver la causa en definitiva, a los efectos de evitar un despido jurisdiccional innecesario, he de aceptar la competencia atribuida. 2) Que con fecha 20/06/06 se dictó el pronunciamiento mediante el cual se otorgó a la imputado de autos, el beneficio previsto por el art. 76 bis de nuestro Código Penal. La suspensión referida se dictó en los siguientes términos: 1) El plazo de suspensión se fija en un año (CP, 76 ter, 1º pfo.); y 2) como reglas de conductas se establecieron las de fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y someterse al control del Patronato de liberados. 3) Que el artículo 59 del CP enuncia: "La acción penal se extingue: 3. Por la prescripción...". Asimismo el art. 67 establece que: "... La prescripción se interrumpe solamente por: a) La comisión de otro delito; b) El primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) El requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, efectuado en la forma que lo establezca la legislación procesal correspondiente; d) El auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) El dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme. La prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada delito y para cada uno de sus partícipes, con la excepción prevista en el segundo párrafo de este artículo. 4) En consecuencia, el último acto interruptivo de la prescripción de la acción penal dirigida en autos contra Guallanes, fue el auto de citación a juicio de fecha 08/03/06. Ahora bien, entre el 3 de julio de 2006 y 3 de julio del 2007 se suspendió el término de prescripción por haberse concedido el beneficio previsto en el artículo 404 del CPP por el término de un año. Que recién a partir del 3 de julio del 2007 corresponde reanudar el plazo del artículo 62 del C.P. En consecuencia, a la fecha ha transcurrido el plazo de tres años previsto por el citado artículo en relación al delito imputado. 5) Que el sólo transcurso del tiempo indicado por la ley, sin que medien causales interruptivas (véase informe de antecedentes de fs. 25/vta.), hace que se deba declarar la prescripción de la acción penal. Que a este respecto y para mayor abundamiento, cabe señalar que si el legislador ha establecido plazos de prescripción es porque ésta halla su fundamento en razones de interés general. La prescripción extintiva es un instituto objetivo, fundado en motivos jurídicos económicos y destinado a satisfacer necesidades sociales (S.C.B.A., B. 54634 S. 27/6/ 95). Por todas las consideraciones que se han expuesto, resuelvo: sobreseer a Alejandro René Guayanes por extinción de la acción penal respecto al delito de encubrimiento, hecho que se habría verificado sin poder precisar fecha exacta pero con posterioridad al día 12 de abril de 2003. Sin costas. (Arts. 62 inc. 2º y ccdts. del C.P.; 99, 104, 105, 107, arg. 323 inc. 1º, 531 y ccdtes. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Glóse copia a los autos principales. Firme que sea, librense las comunicaciones de ley a los registros que correspondan, y oportunamente archívese. Ana María Fernández, Juez. Ante mí: Gastón Andrieu, Auxiliar Letrado". María Laura Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 20 de marzo de 2012.

C.C. 3.021 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 1543-11 autos caratulados "Carral, Antonella Jenifer y Pereyra Sosa, Juan Carlos s/Robo simple", de trámite, por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a CARRAL, ANTONELLA JENIFER y persona mayor responsable de la misma, cuyo último domicilio conocido fuera calle 6 entre 57 y 58 de la localidad de Mar del Tuyú, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 10 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Considerando... Resuelvo: (1º) Sobreseer definitivamente por edad a la menor Carral Antonella Jenifer nacido el día 6 de agosto de 1996 en San Clemente. con DNI 39.594.505. hijo de José Luis Carral y de Lacurlay Gladys, con domicilio en la calle 6 entre 57 y 58 de Mar del Tuyú, en orden al delito de Robo Simple previsto y penado en el art. 164 del C.P., por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. (3º). Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal a fin de que arbitre los

medios tendientes a derivar al organismo ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la existencia de una vulneración de derechos. (4º). Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. (5) Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable a la Servicio Zonal La Costa. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese." Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente Carpeta de Causa N° 1543-11 - IPP N°: 03-00-004309-11 Dolores, de marzo de 2012. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 1543-11, provenientes de Comisaría de Valeria del Mar, y en atención a lo allí expresado, oficiése a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 99-12 de fecha 10 de febrero de 2012 a fin de notificar a la menor Carral. Antonella Jenifer con DNI 39.594.505 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días. "Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Requero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Dptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías. Dolores, 23 de marzo de 2012.

C.C. 3.030 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01755-12, autos caratulados "Carrizo, Nicolás Hernán, Domínguez, Fabián y Ojeda, Alan Ezequiel s/ Robo agravado por ser en poblado y en banda" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor CARRIZO, NICOLÁS HERNÁN, DNI 39.344.839 y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en calle 27 entre calle 2 y 3 y/o en Avda. 1 entre calle Galicia y 10 de la localidad de San Clemente del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 13 de enero de 2012, a notificar: Dolores, 13 de enero de 2012. Autos y Vistos... Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer definitivamente por edad: Al menor Carrizo, Nicolás Hernán, nacido el día 9 de Febrero de 1996 en Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Bs. As. con DNI N° 39.344.839, hijo de Gladys Noemí Troncoso con domicilio en Calle 27 entre Calle 2 y 3 de la localidad de San Clemente del Tuyú por el delito de Robo agravado por ser en poblado y en banda previsto y penado en el art. 167 inc. 2 del C.P., por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. II) Sobreseer definitivamente por edad: Al menor Ojeda, Alan Ezequiel, nacido el día 1º de noviembre de 1996 en San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa, Provincia de Bs. As. con DNI N° 39.594.695, hijo de Carlos Rubén Ojeda con domicilio en calle 32 entre 13 y 15 de la localidad de Las Toninas por el delito de Robo agravado por ser en poblado y en banda previsto y penado en el art. 167 inc. 2 del C.P., por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. III) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad correspondiente a fin de realizar seguimiento del menor encausado y su flia. de conformidad con lo establecido en el art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la posible existencia de una vulneración de derechos. IV) Se deja constancia que se encuentra sin resolver en la presente Causa N° 1755-12 la situación procesal del joven Domínguez, Fabián. V) Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y a la Señora Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. VI) Librese oficio a comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos. VII) Fecho, archívese la causa sin más trámite. VIII) Regístrese. María

Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental dispuso el presente: "Dolores 23 de marzo de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de San Clemente del Tuyú, y no siendo posible la notificación de la Resolución de fecha 13 de enero de 2012 del joven Carrizo, Nicolás Hernán, DNI 39.344.839 y persona mayor responsable en la presente Carpeta de Causa 01755-12, IPP N° 03-00-004294-11 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del E.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 23 de marzo de 2012.

C.C. 3.031 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a RAÚL OSCAR BARRENECHE apodado "Chino", de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 20.050.843, de 37 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación albañil, nacido el día 3 de marzo de 1968 en la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, hijo de Raúl Oscar y de Hilda Beatriz González, con domicilio en la calle Monseñor Andrea N° 165 esquina Trigoyen de la localidad y partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 626.307 de la Sección A.P. y legajo personal U2070088 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, que en la causa nro. 07-00-4972-11 (Registro N° 3902), caratulada "Barreneche Raúl Oscar S/Hurto Simple en grado de tentativa" se ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2012. Encontrándose firme el fallo condenatorio recaído en autos a fs. 196/198 respecto de Raúl Oscar Barreneche, practique la Actuaría el correspondiente cómputo de pena. Cómputo: Que practico a fin de establecer el vencimiento de la pena impuesta por sentencia obrante a fs. 196/198 de la presente causa N° 4972/11 (R.I. 3902), en la cual se condena a Raúl Oscar Barreneche a la pena única de Tres meses de prisión mas las costas del proceso, omní-comprensiva de la pena de tres meses de prisión y las costas del proceso dictada en causa N° 4972/11 (Registro: Interno N° 3902) de trámite por ante esta sede judicial, en orden al delito de "Hurto simple en grado de tentativa", y la pena de un mes de prisión y costas edictada por el Juzgado en lo Correccional N° 8 Departamental en el marco de la causa N° 19937/10 (Registro Interno N° 981) en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa. Que según, se desprende de la copia certificada del cómputo de pena obrante a fs. 106/107, el enjaretado ha sido aprehendido en el marco de la causa N° 19937/10 (R.I. N° 981) del Juzgado en lo Correccional N° 8 Departamental con fecha 7 de abril de 2.010, permaneciendo en tal condición hasta el 8 de abril de 2.010, por lo que permaneció detenido dos (2) días. Por lo tanto la pena impuesta a Raúl Oscar Barreneche venció el día 15 de agosto del corriente a las 12.00 horas a partir de las 12.00 horas. Asimismo el término establecido por el artículo 51, párrafo segundo, inciso segundo del Código Penal, vence en fecha el 15 de agosto del 2021... I- Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría. II. Notifíquese firme que sea, librense los correspondientes oficios de Ley. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2007. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.995 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza por medio del presente, cita y emplaza, por cinco días, a JOSÉ LUIS EMANUEL GODOY VERGARA estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 746615/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado (uso de arma Ap. no prob. y banda). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 20 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 342/344 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado José Luis Emanuel Godoy Vergara, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Rodolfo M. Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el

término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal. Secretaría, 20 de marzo de 2012. Juan J. Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.994 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a VANE-SA GUADALUPE PARELA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hija de Ramón y de Mirta Insaurralde, nacida en Capital Federal con fecha 22 de mayo de 1991, DNI N° 36.162.061 y con último domicilio conocido en Calle Maxer Nro 2010 de Luis Guillón, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa N° 3513, caratulada "Parela, Vanesa Guadalupe s/ Daño" (J. Gtías. N° 1 UFI N° 23 - Gestión N° 3930/11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 13 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de la imputada, ver fs. 74, cítese a Parela Vanesa Guadalupe por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. "Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 13 de marzo de 2012.

C.C. 2.999 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NELSON OSCAR LUCIANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Alfredo Luciano y de Rosa Luján, nacido con fecha 4 de agosto de 1992, no recordando N° de D.N.I. con último domicilio conocido en Calle Ayolas y Morazan s/n° de la localidad de Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3327 (I.P.P.N° 07-00-040650-11), caratulada Luciano, Nelson Oscar s/ Robo Simple (J. Gtías. N° 2- UFI N° 23- Gestión N° 2688/11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 79 y vta., y 81 vta. cítese a Luciano, Nelson Oscar por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría 7 de marzo de 2.012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.000 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NÉSTOR ALBERTO RODRÍGUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Néstor Gedwilio y de Hilda Rodríguez, nacido en Lanús con fecha 15 de agosto de 1988, DNI N° 34.091.589 y con último domicilio conocido en la calle Virgen De Itatí N° 2380 de Villa Centenario de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2454, caratulada Rodríguez, Néstor Alberto s/ Robo Simple (J. Gtías. N° 3 - UFI N° 23 - Gestión N° 194/2010), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 07 de marzo de 2012. Téngase presente lo manifestado precedentemente por la Defensoría actuante, y atento lo informado a fs. 184/185 por la sede policial actuante, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, cítese a Rodríguez Néstor Alberto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaría, 07 de marzo de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.001 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LOURDES BELINDA CASTAÑEDA FERNÁNDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hija de Castañeda, Eduardo y de Fernández, Eufemia, nacida en Lima, Perú con fecha 28 de enero de 1958, titular del DNI 94.027.275 y con último domicilio conocido en la calle Avellaneda N° 5623 de la Localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa N° 3372 (IPP Nro 039837-10), caratulada Castañeda Fernández, Lourdes Belinda s/ Encubrimiento (J. Gtías. N° 5- UFI N° 9 -Gestión N° 2973/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 09 de marzo de 2012.- Téngase presente lo manifestado precedentemente por la Defensoría actuante, y en atención a lo informado a fs. 143, respecto del desconocimiento del domicilio de la imputada, cítese a Castañeda Fernández Lourdes Belinda por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 09 de marzo de 2012.

C.C. 3.002 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a AGUSTÍN ERNESTO SOTELO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Oscar Osvaldo y de Laura Ríos, nacido en Avellaneda con fecha 19 de agosto de 1993 indocumentado y con último domicilio conocido en Calle Pierres y Lucena Pabellón 6 Casa 30 de la Localidad de Villa Corina, Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3505, caratulada Sotelo Agustín Ernesto; Peralta, Miguel Ángel s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 10 - UFI N°5 AV - Gestión N° 3786/11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver informe de la Instrucción de fs. 86/87 y lo manifestado por la Auxiliar Letrada de la Defensoría de Flagrancia, cítese a Sotelo Agustín Ernesto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados dentro del quinto día a la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 15 de marzo de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.003 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a PABLO ALBERTO LEIVA; cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Julio Alberto y de Isabel Yolanda Wiernez, nacido en San Francisco Solano con fecha 4 de febrero de 1987, 32.929.898 y con último domicilio conocido en Manzana 50, Monoblock C-6 piso 2, Dpto. A Don Orione, en la causa N° 760.009, en causa caratulada Leiva Pablo Alberto c/ Sun, Ykun s/ Robo Simple en grado de tentativa (JUJ. Gtías. N° 7 UFI N° 3 IPP N° 760.009), de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de enero de 2012... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 1708 IPP N° 760.009 seguida a Leiva, Pablo Alberto, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Julio Alberto y de Isabel Yolanda Wiernez, nacido en San Francisco Solano, con fecha 4 de febrero de 1987, domiciliado en la calle Manzana 50, Monoblok C-6, piso 2, Depto. A, de la localidad de Don Orione, Almirante Brown, D.N.I N° 32.929.898, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° 2319702 y con número 1228137, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, hecho supuestamente ocurrido el día 08/04/2007, en perjuicio de Sun Yikun, super-

mercado Pekin. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Leiva, Pablo Alberto, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P., "Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaría, 20 de marzo de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. C.C. 3.004 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SEBASTIÁN MARTÍN LIZARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Luis Martín y de María Teresa Tabernaberrí, nacido en Berisso con fecha 23 de octubre de 1982, DNI 29.772.747 y con último domicilio conocido en Calle 523 e/ 158 y 159, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3060, caratulada Lizardo, Sebastián Martín y otros s/ Encubrimiento Agravado con ánimo de lucro (J. Gtías. N° 10 - UFI N° 3 - Gestión N° 611/2011), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de marzo de 2012. En relación al encartado Lizardo Sebastián, atento lo informado por la Comisaría de Melchor Romero a fs. 472 y el informe que antecede, cítese al nombrado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 20 de marzo de 2012.

C.C. 3.005 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MAURICIO MORENO ROJAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: venezolana, soltero, hijo de Jairo y de Marina Rojas, nacido en Caracas -Venezuela- con fecha 20 de noviembre de 1978, PAS 18.664.337 y con último domicilio conocido en Lima N° 1801 Habitación 501 o 206, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3540, caratulada Martínez Ortega, Joanna; Rojas Moreno, Mauricio Germán s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 5 - UFI N° 11 - Gestión N° 3238/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputados -ver fs. 127 respecto de Martínez Ortega Joanna y fs. 135 respecto de Rojas Moreno Mauricio Germán, cítese a Martínez Ortega Joanna y Roja Moreno Mauricio Germán por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María C. Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 16 de marzo de 2012.

C.C. 3.006 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JOANNA MARTÍNEZ ORTEGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes, colombiana, soltera, hijo de Carlos Eduardo y de Nanci Ortega, nacida en Bogotá -Colombia con fecha 27 de enero de 1977, PAS 52.378.953 y con último domicilio conocido en Lima Nro. 1801 Habitación 501 o 206, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3540, caratulada Martínez Ortega, Joanna; Rojas Moreno, Mauricio Germán s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 5 - UFI N° 11 - Gestión N° 3238/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputados -ver fs. 127 respecto de Martínez Ortega Joanna y fs. 135 respecto de Rojas Moreno Mauricio Germán, cítese a Martínez Ortega Joanna y Rojas Moreno Mauricio Germán por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que

se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María C. Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 16 de marzo de 2012.

C.C. 3.007 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a PAULA HUBER en la causa N° 58.001/4 del Registro del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4. La resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de diciembre de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer definitivamente Paula Lorena Huber, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas, por la cual fuere formalmente imputado (Arts. 149 bis del Código Penal y Arts. 384, inc. 3° del Código Procesal Penal según Ley 3.589). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enrique Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.008 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-6259-11 caratulada "Fernández Francisco s/ Posible Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de citar y emplazar a PAMELA STORM, DNI N° 30.823.216; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 con el objeto de recibírsele declaración testimonial. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 13 de marzo de 2012. Y surgiendo de las actuaciones que anteceden que el actual domicilio de Pamela Storm resulta desconocido y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P., publíquense en carácter de urgente edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a la nombrada, a efectos de hacerle saber al mismo que deberá presentarse ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12, a primera audiencia, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal Adjunta. Santiago R. M. D'Avila, Secretario. Bahía Blanca, 13 de marzo de 2012.

C.C. 3.009 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 7669 seguida a TORRES HUGO SEBASTIÁN por el delito de Robo en grado de tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Señora Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46), como correspondiente a gastos y tasa de justicia. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 21 de diciembre de 2011. Fdo. María Laura Villalba, Secretaría Mar del Plata, 21 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 90/5vta., ordénase la realización de las siguientes medidas:... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fíjase la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pagó en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. (CPP. 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.). Fdo. Ana María Fernández, Juez". Mar del Plata, 0 de marzo de 2012. María L. Villalba, Secretaria.

C.C. 3.010 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17226, (I.P.P. N° 03-001427-09 seguida a DI MURO, FRANCO IVÁN por el delito de Robo Calificado por el uso de arma... de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del

Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 12 de octubre N° 8937 de la localidad de Mar del Plata, la sentencia dictada por el Tribunal de Casación Penal con fecha 12 de julio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Resuelve: I. Declarar Formalmente Admisibile el presente recurso de queja...II. Rechazar por inadmisibile el recurso de casación interpuesto por la señora Defensora Oficial. Dra. María Verónica Olindi Huespi... sin costas... Fdo.: Carlos Alberto Mahiques, Juez de la Sala II, Dr. Fernando Luis María Mancini, Juez de la Sala II, Dr. Jorge Hugo Celesia, Juez de la Sala II, Gonzalo Santillán Iturres, Secretario. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de marzo de 2012. Advirtiendo la suscripta que por error involuntario, en la resolución dictada con fecha 2 de febrero pmo. pdo. y que obra a fs. 43, al señalar que el imputado Franco Iván Di Muro no pudo ser notificado del sobreseimiento, cuando debió decir "que el mismo no pudo ser notificado de la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal", aclárase la misma en tal sentido y procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 19 de marzo de 2012.

C.C. 3.011 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14.924 (I.P.P. N° 03-00-113785-06 seguida a "Sosa Luis Hernán s/ Lesiones Culposas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 100 e/ Avda. 16 y 17 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 11 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a DARDO JOAQUÍN MONGE y LUIS HERNÁN SOSA y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de marzo de 2.012. Atento lo que surge de la notificación de Luis Hernán Sosa en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 15 de marzo de 2012.

C.C. 3.019 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 67/4009 caratulada "Incidente de Eximición de detención en favor del imputado Czornenco Daniel Alejandro, presentado por el Defensor Oficial Dr. Dorcasberro en el marco de la causa N° 67/3753", de trámite por ante este Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, sita en calle Rico N° 65 de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al encausado CZORNENCO DANIEL ALEJANDRO, DNI. 27.153.436, cuyo último domicilio conocido es en Calle Rico N° 546 esquina Carcaballo, Barrio Agustín Ferrari, de la Localidad de Merlo. Partido de Merlo. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fs. 2/3 dictada por este Tribunal el día 24 de febrero de 2012 en el marco del mencionado Incidente N° 67/4009 "Dolores, 24 de febrero de 2012. Autos y Vistos... y considerando el Tribunal resuelve denegar la eximición de detención en favor de Czornenco, Daniel Alejandro, sin apodos, soltero, instruido, argentino, nacido el 7 de enero de 1979 en Capital Federal, DNI N° 27.153.436, hijo de Ricardo Czornenco y Carmen Fernández, con domicilio en calle Rico 546 esquina Carcaballo, Barrio Agustín Ferrari, de la localidad de Merlo, ello en orden a lo expresamente normado en los Arts. 171, 186 sigs. y conchs. del CPP, y por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden. Notifíquese a la Fiscalía, a la Defensoría y al encausado Czornenco. Regístrese. Fdo.: Dr. José Luis Macchi. Juez. Dra. María Fernanda Hachmann. Juez". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: Dolores, 19 de marzo de 2012. Autos y vistos: Por recibida las actuaciones provenientes de la Comisaría de Merlo 6° (Mariano Acosta), que lucen agregadas a fs. 19/24 del presente Incidente de Eximición de detención N° 67/4009, y atento a lo informado por personal de dicha comisaría, no habiendo dado

resultado positivo lo dispuesto por este Tribunal mediante resolución de fs. 12, ordénese la notificación de lo resuelto por este tribunal en fecha 24 de febrero de 2012 (denegar la Eximición de detención), al encausado Czornenko mediante edictos (conf. Art 129 del CPP), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez. Dolores, 19 de marzo de 2012.

C.C. 3.020 / abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 947/05-1728 caratulada: "García, María Estela s/ Lesiones Graves en la localidad de Suipacha (B)", notifica a la Sra. MARÍA ESTELA GARCÍA, de la siguiente resolución: Mercedes, 21 de marzo de 2012. Autos y vistos... y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 90 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a María Estela García, relacionado al delito de Lesiones Graves, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitivamente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. ...Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 22 de marzo de 2012.

C.C. 3.120 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 29/10-3543, caratulada: "Oliva, Matías Hernán s/ Lesiones Leves en Nueve de Julio (B)", I. P. P. N° 09-00-255870-08, UFI 5, notifica por este medio a MATÍAS HERNÁN OLIVA, la siguiente resolución: "Mercedes, 22 de marzo de 2012. Autos y vistos: ... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 89 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Matías Hernán Oliva, en relación al delito de Lesiones Leves, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente.... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 22 de marzo de 2012.

C.C. 3.122 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1751/05-1887, caratulada: "Cozzarín, Carlos Enrique s/ Robo Simple en grado de tentativa" (I.P.P. N° 167.988, U.F.I. N° 2 Dptal., Carpeta de causa N° 3.295, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica por este medio a CARLOS ENRIQUE COZZARÍN, lo siguiente: "Mercedes, 15 de marzo de 2012. Autos y vistos: ... Y Considerando: ..., Resuelvo: II- Sobreseer a Carlos Enrique Cozzarín, en relación al delito de Robo Simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 42, 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 164 del Código Penal). ... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 15 de marzo de 2012.

C.C. 3.123 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 y 28, cuarto piso del Palacio de Tribunales, Ciudad de Mercedes (B), en causa N° 213/12/4114, caratulada: "Rodríguez, Miguel Ángel s/ Hurto Simple en Chivilcoy (B), (I.P.P. N° 09-00-000051-12, U.F.I. N° 4), notifica al nombrado MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los diecinueve días del mes de marzo de 2012, ... Resuelvo: En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al encartado Miguel Ángel Rodríguez por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, la Sra. Agente Fiscal y el Sr. Defensor Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes des-

pués de S.S. y por ante mí doy fe. Hágase saber. ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de marzo de 2012.

C.C. 3.124 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1347/11-4009, caratulada: "Robles, Raúl Ricardo s/ Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-005303-11, U.F.I. N° 10 Dptal., Carpeta de causa N° 4118, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.) y agregadas N° 641/11-4034 caratulada: "Robles, Raúl Ricardo s/ Resistencia a la Autoridad y Encubrimiento Simple en la localidad de Moreno (B)", N° 1522/11-4035 caratulada: "Robles Raúl Ricardo s/ Encubrimiento Simple en la localidad de Pilar (B) y N° 1793/11-4072 caratulada: "Robles Raúl Ricardo s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en la localidad de José C. Paz (B)" (IPP N° 15-00-032719-11 que tramitara ante la Fiscalía Penal Juvenil del Departamento Judicial de San Martín), notifica al nombrado RAÚL RICARDO ROBLES, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 20 de marzo del año dos mil doce, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: 1.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Robles Raúl Ricardo por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 20 de marzo de 2012.

C.C. 3.125 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 382/10-3593-2, caratulada: Incidente de Cómputo de Pena impuesta en causa N° 382/10-3593/2, caratulada: "Claire Juan Marcelo s/ Tenencia Simple de Estupefacientes en Moreno (B)", notifica al nombrado JUAN MARCELO CLAURE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de marzo de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno I a fs. 76 vta., cítese al imputado Claire Juan Marcelo a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 21 de marzo de 2012.

C.C. 3.126 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 180/08-2930, caratulada: Gómez, Leandro José s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B), IPP N° 227129" notifica a LEANDRO JOSÉ GÓMEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 21 de agosto del año 2012. Autos y vistos: Y Considerando: Por las razones expuestas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Leandro José Gómez, en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 90. Hágase saber..." Fdo. María Laura Pardini. Juez en lo Correccional. Mercedes, 21 de marzo de 2012.

C.C. 3.127 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1409/11-4022, caratulada: "Balsamo, Emiliano s/ Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil y arma electrónica en la localidad de Moreno" (I. P.P. N° 09-02-005644-11, U.F.I. N° 11 Dptal., Carpeta de causa N° 4182, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado EMILIANO BALSAMO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 20 de marzo del año dos mil doce, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.-En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Balsamo por edictos, intimándose a presentarse ante

este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 20 de marzo de 2012.

C.C. 3.128 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria Nro.15-00-20077/09 caratulada: "Benítez Ramón Sebastián s/ Estafa" que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica María Rodríguez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal Nro. 1 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Mariano Andrés Porto, se cita y emplaza a BENÍTEZ RAMÓN SEBASTIÁN titular DNI N° 26.764.374 de nacionalidad argentina hijo de Rosendo y María Ofelia Cabañas, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (Art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 27 días del mes de marzo de 2012. Sandra V. Cadierno, Instructora Judicial.

C.C. 3.129 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a EDGARDO DANIEL CHAPARRO, con último domicilio en Diagonal 938 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2188, que se le sigue por Lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de marzo de 2012. San Isidro, 15 de marzo de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 112 y 118, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Edgardo Daniel Chaparro, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 15 de marzo de 2012.

C.C. 3.130 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MIRIAN BEATRIZ CAPDEVILLA, con último domicilio en Luis Pasteur 4239 e/ Av. Croacia y La Salle de la localidad de José C. Paz, Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2279, que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de marzo de 2012 desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Mirian Beatriz Capdevilla, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 8 de marzo de 2012.

C.C. 3.131 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El titular interinamente a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza a la joven MACARENA ROMERO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N 14-00-011432-11 caratulada: "Romero, Macarena s/ Tentativa de Hurto"; a fin de

notificarse que por auto resolutorio del día 15 de febrero de 2012 se ha resuelto: "Autos y vistos: Puesto a resolver la situación procesal de, Macarena Romero, en la presente I.P.P 14-00-011432-11, que se le sigue por el delito de Tentativa de Hurto. Resuelvo: 1) Sobreseer a Macarena Romero, D.N.I. N° 39.066.578, de 16 años de edad, nacida el día 3 de octubre de 1995, hija de Susana Vanesa Romero, domiciliada en la calle Francia N° 1906, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, en orden al delito de Tentativa de Hurto (Art. 42 y 162 del C.P.). Regístrese. Oficiése. Notifíquese". San Isidro, 21 de marzo de 2012. Firmado: Fernando Ribeiro Cardadeiro, Juez P.D.S.; Cecilia Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 3.132 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El titular interinamente a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza a los jóvenes WALTER JAVIER DOS SANTOS y CÉSAR DAVID LEZCANO, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N 14-00-011358-11 caratulada: "Dos Santos, Walter Javier y otros s/ Encubrimiento"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 9 de febrero de 2012 de se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Dos Santos Walter Javier, Lezcano César David y Solís Luis Omar, en la presente I.P.P nro. 14-00- 011358-11 que se le sigue por el delito de encubrimiento (Art. 277 del C.P.). Resuelvo: 1) Sobreseer a Dos Santos Walter Javier, D.N.I. N° 48.936.345, de 11 años de edad, nacido el día 21 de diciembre de 2000 en la localidad de José C. Paz, domiciliado en la calle Tomkinson y Rolón casa F-76, localidad de Beccar partido de San Isidro en orden al delito de Encubrimiento (Art. 277 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. 2) Sobreseer a Lezcano César David, D.N.I. N° 41.924.507, de 12 años de edad, nacido el día 26 de mayo de 1999 en la localidad de Gran Bourg, domiciliado en la calle Tomkinson y Rolón casa F-76, localidad de Beccar partido de San Isidro en orden al delito de Encubrimiento (Art. 277 del C.P.) en razón de la manda del Art 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese". San Isidro, 21 de marzo de 2012. Firmado: Fernando Ribeiro Cardadeiro, Juez P.D.S.; Cecilia Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 3.133 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0594 seguida a Sergio Germán Almada en orden a los delitos de Daño, Lesiones Leves, Resistencia a la Autoridad y otros, del registro de la Secretaría Única a a mi cargo cítese y emplácese a SERGIO GERMÁN ALMADA, sin apodos, estado civil soltero de ocupación pintor, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 28.205.590, habiendo nacido el 11 de marzo de 1981, en Capital Federal, hijo de Carlos Almada y Marta Noemí Agüero, domiciliado en la calle Mario Bravo N° 318 de Merlo, por el término de (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 23 de marzo de 2012. Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes. Atento al contenido de las mismas y previo a resolver lo solicitado el Sr. Agente Fiscal en el punto V de su presentación de fs. 212/213, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sergio Germán Almada por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP). "Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 23 de marzo de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 3.134 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SGRID MARÍA DEL LUJÁN IBARRA, argentina, soltera, vendedora ambulante, hija de Miguel Alberto y de María Luisa Adriano, D.N.I. N° 26.642.389, nacida el día 29 de julio de 1978 en Rosario, Prov. de Santa Fe, último domicilio conocido Salta N° 294 de Arrecifes, Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de marzo de 2012. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 119, ignorándose el paradero actual de la encartada Sigrid María del Luján Ibarra y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edicto a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez- El nombrado, quien se encuentra imputado del delito Robo en grado de tentativa en San Nicolás, en la causa Nro. 2.865 de este registro -I.P.P. N° 6890/10, caratulada: "Ibarra, Sigrid María del Luján - Estafa y Abuso de armas en Arrecifes", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de marzo de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 3.138 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 38 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LUIS HERNÁN FRANCO, D.N.I. N° 34.551.725, argentino, nacido el día 15 de enero de 1989, hijo de Luis Ángel Franco y de Zulma Inés Castañares, con último domicilio conocido en calle Dávila N° 910, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de marzo de 2012. Atento al informe obrante a fs. 116, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Hernán Franco, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declarárselo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de marzo de 2012.

C.C. 3.139 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a LUIS ALBERTO VERA, en causa N° 2468 que por el delito de Robo en San Nicolás, se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Guillermo Martínez, por la Secretaría del Dr. Julio Tanus del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. "San Nicolás, 19 de marzo del año dos mil doce. Dr. Julio Tanus, Secretario.

C.C. 3.140 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a LUIS DARÍO ZAPATA, DNI N° 16.946.791, que en la causa C00261 caratulada "Gentta, Cecilia Daniela Zapata, Luis Darío s/ Inf. Art.1 Ley N° 11.825" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 20 de marzo de 2012. Vistas: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción por prescripción de la acción contravencional en la presente Causa N° C00261 respecto de Luis Darío Zapata en orden a la falta contravencional prevista en el Art. 1 de la Ley N° 11.825, de conformidad con lo normado por el Art. 33 del

Decreto Ley N° 8.031. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa contravencional N° C00261, respecto Luis Darío Zapata en relación a la falta tipificada por el Art. 1 de la Ley N° 11.825 que se le imputara (Art. 323 inc. 1) del C.P.P.). III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Luis Darío Zapata y su consecuente Averiguación de Paradero y Comparendo Compulsivo dispuesta a fs. 46/47. A tal fin, oficiése a la Jefatura de Policía de la Prov. de Bs. As. IV) Notificar la presente resolución a Luis Darío Zapata mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días; conforme lo normado por el Art. 129 del C.P.P. y Ley N° 11.922 y 3° del Código de Faltas. Regístrese, notifíquese, firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez." Secretaría, 20 de marzo de 2012. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 3.167 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a CLAUDIO MARTÍN GARCÍA, DNI N° 24.048.491, que en la causa N° P01463 caratulada "García, Claudio Martín s/ Falsif. Doc. Públ. Uso de Doc. Públ. Fals. (Arts. 296, 292 CP)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 20 de marzo de 2012. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente Causa N° P-1463, respecto de Claudio Martín García y en orden al delito de Falsificación y Uso de Documento Público en Concurso real entre sí (Arts. 55, 292 3er. párr. y 296 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Desafectar del trámite de la presente causa el efecto que oportunamente se secuestrara y que se encuentra reservado en el Ministerio Público Fiscal bajo N° 8.108, debiendo proceder dicho Ministerio a su Decomiso, de conformidad con lo tratado en el considerando Segundo. A tal fin, líbrese el oficio respectivo. IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 74 y vta. respecto del aquí nombrado y su Averiguación de Paradero y Comparendo Compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. V) Notificar a Claudio Martín García de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. - Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Marisa Paola Capurso, Secretaria. Secretaria, 20 de marzo de 2012.

C.C. 3.168 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Alberto Squeo, cita y emplaza a CORREA OSVALDO MAURICIO, argentino, soltero, instruido, de ocupación changarin, sin poseer número de DNI, nacido el 29 de junio de 1979, en la Capital Federal, hijo natural de Miriam Correa, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Almirante Brown y Rioja s/nro. de la localidad de Guernica, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-065870-10 (Reg. Int. 001808) caratulada "Maciel Mario Omar y Correa Mauricio Osvaldo s/ Encubrimiento Simple en concurso real con Robo Simple", cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2012... En igual sentido desconociéndose el paradero de los encausados de autos, cítese a Maciel Mario Omar y Correa Osvaldo Mauricio, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Jorge Alberto Squeo, Secretario.

C.C. 3.182 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PÉREZ LEONARDO DAVID, cuyos datos filiatorios son los siguientes:

tes: nacionalidad argentina, soltero, reparador de calzado, nacido el día 23/11/1976 en Capital Federal, DNI 25.601.030, sin apodos, instruido, hijo de Julio César Pérez y de María Magdalena Veró, último domicilio conocido Miguel Ángel N° 1236 de la localidad de Luis Guillón, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-061507-11 registro interno N° 001858, caratulada "Pérez Leonardo David s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 78/79, 91/92 cítese al procesado Pérez Leonardo David, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada. C.C. 3.183 / abr. 10 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Alderete, Débora Ibel c/ Ave de Mar Sur S.R.L. y Otros s/ Despido", Exp. N° 59.067 notifica a los demandados AVE DE MAR SUR S.R.L. y JUAN CARLOS BALDRICH, el auto siguiente, el cual en su parte pertinente dispone: "Mar del Plata, 8 de marzo de 2012. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Ave de Mar Sur S.R.L. y Juan Carlos Baldrich según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 30 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario Clarín de tirada nacional, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (Art. 22 Ley N° 11.653). Fdo.: Dra. María Luján Larrain, Presidente": "Mar del Plata, 18 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Por presentado y parte tiénesse al Dr. Juan Ramón Beccaria en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley N° 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (Art. 28 de la Ley N° 11.653). Por cumplido el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 1/2 y la documentación de fs. 5/17. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 27, punto X, apartado 3), bajo apercibimiento de ley (Art. 39 Ley 11.653 y 52 y 55 de la L.C.T.). Exímase al presentante de acompañar copias de la documentación adjuntada con la demanda, haciéndose saber al accionado que podrá examinar los originales por Secretaría (Art. 121 del C.P.C.). Resérvese en Secretaría un sobre con documentación y tres pliegos de posiciones, adjunto.-Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). Homológase el pacto de cuota litis de fs. 1, en los términos del Art. 277 de la L.C.T. Fdo.: Dra. Rosa Amalia Gómez, Presidente - Dra. María Luján Larrain, Juez". Mar del Plata, 6 de marzo de 2012. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado. C.C. 3.197 / abr. 10 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -Sede Avellaneda-, Dr. Luis Silvio Carzoglio: cita y emplaza a PIZZA OSVALDO ALFREDO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-005451-09, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en grado de tentativa", por resolución, que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 09 de febrero de 2012. Autos y Vistos... Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Pizza Osvaldo Alfredo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías. Secretaría, 09 de febrero de 2012. Ricardo Benigno Puerta, Auxiliar Letrado. C.C. 3.186 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a GABRIEL AMARILLA, MARIO ROBERTO ARROYO, MARTÍN ARIEL BALISTRIERI, LEONARDO LUIS GÓMEZ, MARIANO LUIS VARGAS en la causa N° 07-00-001267-10 (UFI y J. N° 23 Flagrancia la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de marzo de 2012. Autos y Vistos... Considerando Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Gabriel Amarilla, Mario Roberto Arroyo, Martín Ariel Balistrieri, Leonardo Luis Gómez, Mariano Luis Vargas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo en poblado y en banda en grado de tentativa, por el cual fueren formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria. C.C. 3.187 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg, cita y emplaza a JESÚS DE NAZARENO LÓPEZ GIMÉNEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 1372/6. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2012. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 553/554, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado Jesús de Nazareno López Giménez, notifíquese del cómputo de pena por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Notifíquese a la Defensa. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2011. Encontrándose firme la sentencia dictada en autos respecto de Jesús Nazareno López Giménez, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del mismo. Fdo.: Gabriel E. Vandenberg, Juez... Cómputo: Informe a V.S. que habiendo tomado vista de las presentes actuaciones pude constatar que Jesús Nazareno López Giménez fue aprehendido en el marco de las presentes actuaciones el día 28 de septiembre de 2003, permaneciendo en dicha situación hasta el día 4 de marzo de 2005, fecha en la cual le fuera concedida la excarcelación. Siendo así la pena impuesta por este Tribunal de 2 años y 8 meses de prisión, accesorias legales y costas, venció el día 28 de mayo de 2006. Es todo cuanto debo informar a V.S. Secretaría, 22 de septiembre de 2011. Fdo.: Mauricio S. Blanco, Secretario."...Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2011. Téngase por aprobado el cómputo de pena efectuado por el actuario y notifíquese a las partes, debiendo una vez firme el mismo librar las comunicaciones y remitir la presente causa al Juzgado de Ejecución Penal que corresponda en relación al encartado Leguizamón. Fdo.: Gabriel E. Vandenberg, Juez". Secretaría, 16 de marzo de 2012. Mauricio S. Blanco, Secretario. C.C. 3.185 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg, cita y emplaza a DIEGO RAMOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 652/6, que se le sigue en orden al delito de Homicidio Culposo. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2012. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 348/352, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado Diego Ramos, notifíquese de la liquidación de Costas del Proceso por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del CPP en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Notifíquese a la Defensa. "Cetifico: en cuanto ha lugar por derecho que tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos noventa y cinco (\$ 95). Secretaría, 2 de junio de 2011. Fdo. Dr. Sebastián C. de Cesare, Secretario. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por el Actuario y notifíquese al imputado que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de pesos noventa y cinco (\$ 95). Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio J. Fernández, Juez". Secretaría, 16 de marzo de 2012. Mauricio S. Blanco, Secretario. C.C. 3.184 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Claudio J. Fernández, cita y emplaza a CRISTIAN GABRIEL INSAURRALDE o CRISTIAN GABRIEL PARERA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 3606/6, que se le sigue en orden al delito de Homicidio simple. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2012. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 300 y 302, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado Cristian Gabriel Insaurrealde o Cristian Gabriel Parera, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del CPP, en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese a la Defensa. Fdo.: Claudio J. Fernández, Juez". Secretaría, 21 de marzo de 2012. Romina Felisatti, Auxiliar Letrada. C.C. 3.188 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de las Dras. Cecilia Ana Mantegazza, Bibiana Rosa Romero y María Gerónima Fauroux, cita y emplaza por el término de 10 días a familiares y/o responsables que pudieran invocar algún derecho con relación a la niña NN o ESTELA FERNÁNDEZ, de 1 año de edad, sexo femenino, que fuera hallada el día 15 de enero de 2011 dentro de la Iglesia Ntra. Sra. de Loreto de Avellaneda, debiendo presentarse en la sede del Tribunal sito en Azara 1648, 1° piso de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 14,00, en autos caratulados "Fernández Estela s/ Abrigo", con la documentación que acredite su vínculo. Banfield, 20 de marzo de 2012. Gastón P. Polleschi, Secretario. C.C. 3.189 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial número doce, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos "Murabito, Juan Luis s/ Quiebra", expediente número 31012, que el día 29 de noviembre de 2011 se ha decretado la quiebra de JUAN LUIS MURABITO (D.N.I. Número 23.457.790), domiciliado en la calle Moreno 3215 piso 11 Depto. A de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 25 de junio de 2012, ante el síndico C.P.N. Juan Carlos Colaianni, con domicilio en la calle Rawson 2272 de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13 y de 14 a 17. Intímase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de Ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. El presente edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, sin previo pago de aranceles y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Mar del Plata, 26 de marzo 2012. Sabrina Paula Martínez, Secretaria. C.C. 3.203 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, sito en Avda. Perón N° 525 2° piso, en autos "Hamad José s/ Concurso Preventivo - Hoy quiebra" expediente N° 58787, hace saber que con fecha 14 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de JOSÉ HAMAD, L.E. N° 5.348.127, con domicilio real en Quinta Oeste 1 (7003) María Ignacia -Vela, Partido de Tandil y con fecha 27 de marzo de 2012 se dispuso 1) La entrega al síndico de los bienes del fallido que se encuentren en su poder o de terceros, con la salvedad de los bienes excluidos por las leyes vigentes (art. 88 inc. 3 y 177 inc. 2 Ley 2.4522). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (art. 88 inc. 5 Ley 2.4522). 3) La interceptación por las empresas encargadas de la recepción y distribución de correspondencia dirigida al fallido, debiendo ser entregada al síndico. 4) Se ha fijado la fecha del 29 de mayo de 2012, hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Síndico, Contadora Ana Lorena Pérez, sus pedidos de verificación en el domicilio de calle Belgrano N° 530 de Azul, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs. 5) Los acreedores deberán formular sus impugnaciones y observaciones a la sindicatura de

conformidad con lo dispuesto por el art. 34 1º parte Ley 24.522 hasta el día 12 de junio de 2012. Azul, 28 de marzo de 2012. Gabriela C. Chanfreau, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.205 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, sito en Avda. Perón N° 525 2º piso, en autos "Hamad Miguel Ángel y otro s. de H. s/ Concurso Preventivo - Hoy quiebra" expediente N° 58536, hace saber que con fecha 14 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de MIGUEL ÁNGEL HAMAD, D.N.I. N° 17.869.678, BERTA INÉS FERRAGGINE, L.C. N° 4.237.588 y MIGUEL ÁNGEL HAMAD y BERTA INÉS FERRAGGINE de HAMAD SOCIEDAD DE HECHO C.U.I.T. N° 33-63389094-9, todos con domicilio real en Campo Valle Verde, Cuartel V, del Partido de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires y con fecha 27 de marzo de 2012 se dispuso 1) La entrega al síndico de los bienes de los fallidos que se encuentren en su poder o de terceros, con la salvedad de los bienes excluidos por las leyes vigentes (art. 88 inc. 3 y 177 inc. 2 Ley 24.522). 2) La prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (art. 88 inc. 5 Ley 24.522). 3) La interceptación por las empresas encargadas de la recepción y distribución de correspondencia dirigida a los fallidos, debiendo ser entregada al síndico. 4) Se ha fijado la fecha del 29 de mayo de 2012, hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Síndico, Contadora Ana Lorena Pérez, sus pedidos de verificación en el domicilio de calle Belgrano N° 530 de Azul, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs. 5) Los acreedores deberán formular sus impugnaciones y observaciones a la sindicatura de conformidad con lo dispuesto por el art. 34 1º parte Ley 24.522 hasta el día 12 de junio de 2012. Azul, 28 de marzo de 2012. Gabriela C. Chanfreau, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.206 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial No 14 sito en la calle Corrientes N° 2395, tel: 0223-495-4539 a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, del Dpto Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Vespo Juan Santiago s/ Concurso Preventivo hoy s/ Quiebra" Ex. 13.316, se ha decretado con fecha 6 de diciembre de 2011, la quiebra de JUAN SANTIAGO VESPO, C.U.I.T. 20-12678644-2 con domicilio en calle Isla de los Estados N° 2917 de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 16 de mayo de 2012, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Diego Fabián Giannetti, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 28 de junio de 2012, para que el Síndico presente el informe individual. 3) Fijar el 21 de agosto de 2012, para la presentación del Informe General (art. 39 LC y Q). 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley (art. 88 inc. 3 LC y Q) 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido (art. 88 inc. 5to Ley 24.522). Héctor Fabián Casas, Secretario.

C.C. 3.202 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 14 sito en la calle Corrientes N° 2395 tel: 0223/ 495-4539 a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, hace saber que en los autos "Ale Silvia Cristina s/ concurso preventivo hoy s/Quiebra" Expte. 13.317, se ha decretado con fecha 6 de diciembre de 2011, la quiebra de SILVIA CRISTINA ALE, CUIT 27-13730174-7 con domicilio en calle Isla de los Estados N° 2917 de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 16 de mayo de 2012, hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al Síndico Diego Fabián Giannetti, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 28 de junio de 2012, para que el Síndico presente Informe Individual. 3) Fijar el 21 de agosto de 2012, para la presentación del informe General (art. 39 LC y Q). 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que

tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley (art. 88 inc. 3 LC y Q) 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido (art. 88 inc. 5to. Ley 24.522) Héctor Fabián Casas, Secretario.

C.C. 3.201 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N°545/10, Interno N°563 caratulada "Garal Miguel Ángel s/ Tentativa de Hurto (Art. 42 y 162 C.P.) a Suárez Pablo en Juan Manuel de Cobo", Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-005738-08, Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GARAT MIGUEL ÁNGEL la siguiente resolución dictada: "Dolores, 9 de marzo de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... por ello Resuelvo: I. Archivar la presente Causa N° 545/10 Interno N° 563 seguida a Garat Miguel Ángel, titular del DNI N° 34.369.831, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de diciembre de 1988 en Chascomús, Provincia de Buenos Aires, hijo de José Luis y de Nancy Beatriz Klug, domiciliado en calle Escalada N° S/N Barrio San Ceferino de Lezama, por el delito de Tentativa de Hurto, previsto y reprimido por el Art. 42 y 162 del Código Penal, en los términos del artículo 20 de la Ley 13.433 por el hecho ocurrido en Juan Manuel de Cobo el día 27 de agosto del año 2008, del que resultara víctima Suárez Pablo. II. Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial. A fin de notificar al imputado, libérese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. III. Una vez firme y consentida, practíquense las correspondientes comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 y Art. 2 del Acuerdo 3511 de la S.C.B.A., librándose el oficio de rigor. Cumplido todo ello, vuelva a despacho y archívese. (Fdo.) Analía H.C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores". "Dolores, 20 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Teniendo en cuenta que no pudo ser notificado personalmente al imputado Garat Miguel Ángel en el domicilio fijado en autos, teniendo en cuenta lo informado a fs. 239 y vta, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librando el oficio de rigor. Recepcionada la constancia de publicación, vuelva a despacho (Fdo.) Analía H.C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores". Dolores, 20 de marzo de 2012.

C.C. 3.228 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 775/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a REYNOSO ANÍBAL ADRIÁN por encubrimiento en Santa Teresita, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 8 N° 1370 de Santa Teresita, el siguiente texto que a continuación se transcribe: " Dolores, marzo 23 de 2012. Autos y Vistos Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción..... en la causa N° 775/05, Sobreseyendo totalmente a ... Reynoso Aníbal Adrián cuyos demás datos personales obran en autos, ... Notifíquese.. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, marzo, 23 de 2012.

C.C. 3.229 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 038/03, caratulada: "Gribencha, Sergiy s/ Inf. Art. 42 Ley N° 8.031/73", notifica por este medio a SERGIY GRIBENCHA, con último domicilio conocido en la Calle 46 N° 4752 de la localidad de San Martín, la siguiente Resolución: " San Vicente, 5 de marzo de 2012.- Atento lo informado a Fs. 92, y lo ordenado a Fs. 53 Vta. "in fine"; procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución

de Fs. 53, y procediendo a intimar al mismo a que comparezca por ante este Juzgado, a fin de reintegrarle el arma oportunamente secuestrada, bajo apercibimiento en caso se incomparencia injustificada, proceder conforme lo dispuesto por el art.13 párr. 5º del Código de Faltas, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea, Juez". "San Vicente, diecinueve de septiembre de dos mil ocho. y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Sergiy Gribencha con relación a la conducta punible que se le imputara como infractor al Art. 42 Ley N° 8.031/73, Causa N° 038/03, sin costas (Art. 149 del Código de Faltas). 2) Consecuentemente, Dejar sin efecto el pedido de captura del imputado, oportunamente decretado ingresado en la Sección Capturas el 8/5/03 bajo el N° 1.750.494 , a cuyos efectos libérese oficio por la instrucción... Notifíquese... Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea, Juez". San Vicente, 9 de marzo de 2012. Esteban Mariano Almandoz, Secretario.

C.C. 3.230 / abr. 11 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle G. Nacionales N° 47 de San Nicolás, cita a comparecer a estar a derecho por diez días a NORMA NOEMÍ MACEDONIO, DNI. N° 11.427.995, y LUIS EDUARDO KARP, DNI:10.133.585, en demanda entablada por el Banco Integrado Departamental Coop. Limitado s/ Quiebra, en autos caratulados "Banco Integrado Departamental Cooperativo Limitado (Su Quiebra) c/ Karp Luis y otra s/ Cobo Ejecutivo", Expte. N° 86.055 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente en juicio. San Nicolás, 26 de marzo de 2012. María Inés de Felipe, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.231 / abr. 11 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 29/12 caratulada "Quiñones Víctor Darío por Lesiones Leves en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado QUIÑONES VÍCTOR DARIÓ (Titular del DNI 25.447.551), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 29/12. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2012. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Segunda de fs. 134 respecto de que el imputado Quiñones Víctor Darío, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. Susana González La Riva, Juez. Bahía, Blanca, 23 de marzo de 2012. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 3.233 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamothe, cita y emplaza a GERMÁN MONTANIA, de nacionalidad paraguaya, CI 2842876, nacido el 30 de septiembre de 1973 en Gral. Aquino, República del Paraguay, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 1 a fin de notificarlo de la resolución dictada en fecha 09 de noviembre del año 2011, obrante a fs. 33. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2012. Anabel Martínez Gabella, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.234 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MICAELA SOLEDAD OBELLA CORREA, con último domicilio en Lamadrid 528 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2048, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo.

Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de marzo de 2012.-En atención al informe policial obrante a fs. 173 y desconociéndose el actual domicilio de la encartada Micaela Soledad Obella Correa, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; A mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 23 de marzo de 2012.

C.C. 3.238 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Titular Interinamente a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza a los jóvenes CRISTIAN SOSA y JAVIER AGUSTÍN SAYAGO, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-009811-11 caratulada: "Canavides, Franco y otros s/ Hurto"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 25 de noviembre de 2011 se ha resuelto: "Autos Y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de los jóvenes Kevin Vallejos, Trinidad Kevin, Lucas Rodríguez Ruiz, Iván Rodríguez Ruiz, Carlos Rodríguez, Ariel Galván, Lucas Galván, Yoel Giménez, Sebastián Sánchez, Franco Canavidez, Cristian Sosa, Gastón Gómez, Gonzalo Núñez, Tomás Ojeda, Javier Peñalba, Alejandro Sosa, Javier Sayago, Cristófer Rodríguez y Agustín Vallejos, en la presente I.P.P N° 14-00-009811-11 que se le sigue por el delito de Hurto.- Resuelvo: 9) Sobreseer a Cristian Damián Sosa, DNI N° 39.152.334, de 16 años de edad, nacido el día 07/07/1995 en la localidad y partido de San Isidro, hijo de Daniel Armando Sosa y de Mónica Raquel Núñez, domiciliado en la calle Hudson 1225, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal.- ... 15) Sobreseer a Javier Agustín Sayago, DNI N° 41.768.121, de 14 años de edad, nacido el día 24/06/1997 en la localidad y partido de San Isidro, hijo de Juan Carlos Sayago, domiciliado en la calle Intendente Neyer N° 1460, casa N° D-17, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. 16) No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal en cuanto a la derivación de los jóvenes al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos y a la imposición de las medidas judiciales de integración social del Art. 68 de la Ley N° 13.634. Regístrese. Oficiése. Notifíquese.". San Isidro, 21 de marzo de 2012. Firmado: Fernando Ribeiro Cardadeiro, Juez P.D.S.; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 3.239 / abr. 11 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "Prado Paula Patricia c/ Barba Nora Mabel s/ Filiación" Expte. N° 42596/2008 en trámite por ante el Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro sito en Bilbao 912, piso 1° de San Isidro Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Gustavo Halbide en la Presidencia, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, se ha resuelto citar a presuntos sucesores y/o herederos de ALEJANDRO JAVIER BARBA para que en el término de diez días contesten la demanda incoada y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 20 de octubre de 2011. Sandra Fabiana Veloso, Secretaria.

C.C. 3.240 / abr. 11 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARÍA ESPERANZA ZABALETA BEJARAMO, en la causa contravencional N° 3165, que por infracción Art. 1 Ley N° 11.825 y Art. 1 Ley 11.748 en Ba. Bca. que se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 0, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y cons-

tituir domicilio, bajo percibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2012. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.244 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CARLOS JAVIER FERREYRA, DNI 23.575.689, en la causa N° 2615, que por el delito de Robo reiterado -dos hechos- en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2012. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.245 / abr. 11 v. abr. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada a GABRIELA IVANA VIVAS o sus eventuales herederos, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32779/09, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Vivas Gabriela Ivana s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 13 de marzo de 2012.

C.C. 3.246 / abr. 11 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 1/72858, caratulada "Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba- en causa N° 1/62.855 Torres, Juan Ignacio y Pablo Lucas Lorenzo", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a JUAN IGNACIO TORRES y PABLO LUCAS LORENZO y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Calificado (Arts. 163 inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por Boletín Oficial, atento desconocer su domicilio actual. 3°) Levántese la Averiguación de paradero que pesa sobre Pablo Lucas Lorenzo... Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 22 de marzo de 2012.

C.C. 3.227 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 769/09, Interno N°495 caratulada "Huerres Rafael Osvaldo s/Utilización de documento público apócrifo (Art. 292 en relación con el Art. 296 del CP) en Maipú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a HUERRES RAFAEL OSVALDO la siguiente resolución dictada: "Dolores, 20 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa Nro.769/09 Interno N°495 caratulada "Huerres Rafael Osvaldo s/ Utilización de Documento Público Apócrifo Art. 292 en relación con el Art. 296 del CP.) en Las Armas", correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Huerres, Rafael Osvaldo, argentino, titular del DNI N° 5.597.696, casado, nacido el 11 de septiembre de 1934 en San Martín, hijo de Sofía Hernández y de Rafael Ricardo, domiciliado en Calle La Crujía N° 65 de la ciudad de San Andrés Partido de San Martín, por el delito de Utilización de Documento Público Apócrifo previsto y reprimido en el Art. 292 en relación con el art. 296 del CP. en Las Armas, por el que fuera elevada a juicio (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323 y concordantes del C.P.P.). II. Regúlanse los honorarios de los Doctores Roberto Edgardo de Salvo y Gabriela Fabiana Núñez por su labor profesional desarrollada en carácter de abogados

defensores, en la suma de pesos mil ochocientos sesenta (\$ 1.860), equivalentes a 12 IUS para cada uno (Art. 1, 9, Título III, Cap. I, Inciso 16 -a)-II, 16, 51 y concordantes Ley N° 8.904 y Art. 534 del C.P.P.), suma a la que se adicionará el 10%, Art. 12 inciso a) Ley N° 6.716, más el impuesto al Valor Agregado, de corresponder. Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y a los Defensores Particulares, librando la correspondiente cédula de estilo. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive y del artículo 54 de la Ley 8.904.- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de Ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención.- Cumplido todo ello, vuelva a despacho.- (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". "Dolores, 15 de marzo de 2012. Autos y Vistos: I. Atento que el imputado ha abonado las costas del proceso por un total de pesos cuarenta y seis (\$ 46), conforme surge del comprobante obrante a fs. 46 de la carpeta de causa, realizado con fecha 4 de enero del año 2007 en la Sucursal N° 5100 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y teniendo en cuenta lo resuelto a fs. 219/220, en punto al dictado del sobreseimiento total del nombrado por extinción de la acción penal, corresponde devolver dicha suma a Huerres Rafael Osvaldo. II. Teniendo en cuenta que no pudo ser notificado personalmente el encausado en el domicilio fijado en autos (Cfr. 227), notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librando el oficio de rigor. III. Asimismo se le hace saber al nombrado que deberá presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de treinta (30) días desde notificado a fin de retirar la Libranza Judicial correspondiente que se librará al efecto para recuperar la suma indicada supra. De no presentarse en dicho plazo, se convertirá en tasa de justicia. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores". Dolores, 13 de marzo de 2012.

C.C. 3.226 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 2056/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005903 caratulada: "De La Barra, Ezequiel Matías s/ Robo Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado EZEQUIEL MATÍAS DE LA BARRA, titular del DNI N° 33.946.922, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 9 de marzo de 2012. Y Visto: Y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la Rebelde de Ezequiel Matías De La Barra, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el tramite de la presente causa, hasta tanto el imputado De La Barra sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez. Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria. Quilmes, 9 de marzo de 2012.

C.C. 3.276 / abr. 12 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 de La Plata, cita y emplaza al code mandado OSCAR ALBERTO RAISING en los autos "Navarro Juan Martín c/ Sierra Roberto Alejandro y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/ Les. o Muerte (Ex. Estado) Exp. Nro. LP-53796-2010, se le notifica de lo dispuesto a fs. 34: "La Plata, 29 de diciembre de 2010... De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del C.P.C.), traslado al demandado... por el término de diez días, a quienes se citan y emplazan para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado, y art. 118 Ley 17.418 y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebelde (arts. 484 y 59 del C.P.C.). Notifíquese... Fdo. Dra. Gladys Mabel Cardoni, Juez". La Plata, 27 de marzo de 2012. Marcela A. Roth, Secretaria.

C.C. 3.277 / abr. 12 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01616-11, autos caratulados "Lambare Ojeda, Francisco Miguel s/ Robo Agravado en tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al menor LAMBARE OJEDA, FRANCISCO MIGUEL nacionalidad paraguayo, CIC 4.855.430 cuyo último domicilio conocido es en calle Drago N° 50 de la localidad de Costa Azul. A continuación se transcribe la Resolución de fecha 7 de marzo de 2012, a notificar: Resolución N°: 0160-12 Causa n° 01.616/I.P.P. N° 03-00-005343-11. Dolores, 7 de marzo del 2012.- Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 0616-11 I.P.P. N° 03-0-005343-11, Caratulada "Lambare Ojeda Francisco s/ Robo Agravado en tentativa". Considerando: I) Que se encuentra agregado en la I.P.P. a fs. 6 copia simple de la cedula de Identidad Civil Paraguaya de Francisco Miguel Lambare Ojeda, desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 15 de marzo de 1.994, siendo el joven menor de 18 años al momento del hecho. Quedando así acreditada la competencia de este Juzgado.- II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que: "Que el día 17 de septiembre de 2011, siendo aproximadamente las 22:45 horas, en la intersección de las calles Mitre esquina Drumon, de la localidad de San Bernardo, circunstancias en las que supuestamente se estaba cometiendo un intento de robo, resultaron aprehendidos 3 sujetos de sexo masculino, uno de ellos menor de edad". El hecho anteriormente descripto ha sido calificado como Robo agravado (comisión en poblado y en banda) en grado de tentativa, delito este previsto y penado en el art. 167 inc. 2º, en relación con el art. 42 del C.P. hecho que con posterioridad, el Ministerio Público Fiscal demostró no haber acaecido del modo en que fuera denunciado. Sustentan el hecho precedentemente descripto los siguientes elementos de cargo: Acta de procedimiento de fs. 1/2, informe de fs. 3, acreditación de minoridad de fs. 6, acta de inspección ocular de fs. 9, croquis ilustrativo de fs. 10, declaración testimonial de fs. 11, denuncia penal de fs. 12/13, certificado médico de fs. 14, declaración testimonial de fs. 15 y vta., certificados médicos de fs. 16, declaraciones testimoniales de fs. 17/24, documentación de fs. 25/28, informes de fs. 32/34, declaración de fs. 44/47 declaración de fs. 4851, informes de fs. 52/53, declaración testimonial de fs. 56/57, declaración testimonial de fs. 58/59, declaración testimonial de fs. 60 y vta., declaración testimonial de fs. 70/72, declaración testimonial de fs. 73/75, declaración a tenor del arto 308 del C.P.P. del Joven Lambare de fs. 85/87, y demás constancias obrantes en la investigación.- III). Que adelantando opinión corresponde acceder a la petición incoada por el Ministerio Público Fiscal, ello por cuanto del contenido de las presentes actuaciones se advierte que no se ha acreditado el hecho del modo en que fuera denunciado por Claudio Sarro.- Teniendo a la vista las actuaciones se advierte que el Ministerio Público Fiscal a logrado desvirtuar las pruebas de cargo, que a la luz de la denuncia efectuada por el Señor Claudio Sarro, obrante a fs. 1/2 de la I.P.P. quien manifestó que el día 17 de septiembre de 2011, tres sujetos quisieron ingresar a su domicilio con fines de robo, y que le habían sustraído dinero en efectivo y una llave, con posterioridad y en virtud de las pruebas producidas, la representante del Ministerio Público Fiscal pudo acreditar la inexistencia del delito denunciado.- Advirtiéndose la posible comisión del delito de Falsa Denuncia en los términos del art. 245 del C.P. y falso testimonio en los términos del 2º párrafo del art. 275 del C.P. por parte del denunciante de autos, Sr. Claudio Federico Sarro, devuélvase la Investigación a la Sra. Agente Fiscal a los fines que estime corresponder.- Consecuentemente y conforme los considerandos vertidos ut supra, y de conformidad con lo que disponen los arts. 1º a 7º, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; arts. 3º, 4º, 6º, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Cc. del Decreto Reglamentario 300/05; arts. 1º a 7º de la Ley 13.634; Arts. 323, 324 y ccdds. del C.P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 inc. B, 40 inc.,3 a) y b) y 4º de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto n° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, art. 323, 326 y concds. del CPP es que, Resuelvo: 1º) Sobreseer Definitivamente al menor Francisco Miguel Lambare Ojeda, D.N.I. n° 4.855.430, nacido el día 15 de marzo de 1.994 en Encarnación Paraguay, hijo de Tomas Lambaré y de Ursula Ojeda, con domicilio en Drago N° 50

de Costa Azul ello por cuanto no se encontraron elementos suficientes como para sustentar que el hecho investigado haya existido (art. 323 inc. 2º, 327 y concs. del CPP), en virtud del delito de: Robo Agravado (comisión en poblado y en banda) (167-inc. 2º) en tentativa, en la presente carpeta de causa n° 01616-11 I.P.P N° 03-00-005343-11, Caratulada "Lambare Ojeda Francisco, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre.- 3º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite.- 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.- Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Gtías. del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 28 de Marzo de 2012. Por recibida la IPP: 03-00-005343-11 proveniente del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Dptal. no surgiendo domicilio distinto al ya conocido del menor Lambare Ojeda Francisco DNI N° 4.855.430 y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 0160-12 en la presente Carpeta de Causa N° 01616-11, IPP N° 03-00-005343-11, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven junto a persona mayor responsable mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días.- A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Devuélvase la I.P.P por ante la Sra. Agente Fiscal del Joven. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez de Gtías. del Joven Departamental". Dolores, 28 de marzo de 2012. Alberto J. De Martino, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.278 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - (art. 88, incs. 1, 3, 4, 5, 7, parte final y 89 L.C.Q.): El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única a cargo de la Dra. Marta Bernard, del Depto. Jud. Necochea hace saber que el día 27 de diciembre de 2011 se decretó la quiebra de ANGEL JAVIER FAZZITO, DNI. N° 23.492.426, domiciliado en calle 52 N° 3374 de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: CPN. Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle 65 N° 2713 de Necochea. Presentación de verificaciones: hasta 11 de mayo de 2012 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 9 a 14. Fijar los días 29 de junio de 2012 y 30 de agosto de 2012, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Necochea, 26 marzo de 2012. Dra. Marta B. Bernard. Abogada.

C. C. 3.302 / abr. 12 v. abr. 18

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CASTRO HÉCTOR JOSÉ y doña IRENE CLARA CERFOGLIA. La Plata, 23 de diciembre de 2011. Juan Francisco Constenla, Auxiliar Letrado.

L.P. 15.755 / abr. 11 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Avda. Pte. Perón y Larroque, P 1º (Edificio Tribunales) de Banfield, cita a BANCO CRÉDITO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA S.A. y/o BANCO CRÉDITO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA S.A. Y FINANCIERA y/o a quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble de los autos caratulados "Hinojosa, Marcelino y otra c/ Banco Crédito Español del Río de La Plata S.A. s/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 82022., sito en la calle Cosquín N° 324/330 y Folio N° 368/919 Marginal N° 12.844/86, de Banfield; Partido de Lomas de Zamora, Matrícula N° 69.331 (63) nombrado catastralmente como Circunscripción XI, Sección "C", Manzana 65; Parcela 11 y 12; designado según título como Lote 5 y 4 de la Manzana 36; para que dentro del plazo de

10 días comparezca a tomar la intervención que le/s corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, marzo 05 de 2012. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.

L.P. 18.251 / abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza a los presuntos herederos y acreedores del demandado OSCAR RICARDO CANTAVESPRI (Doc. N° 529.431, Argentino, casado en primeras nupcias con Ana Pérez) y el demandado ANDRÉS GARCÍA (Español, casado en primeras nupcias con Gloria Pérez) y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Matrícula 208.713 de La Plata (55) partida 146.246, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. BB, Qta. 23, Manz. 23D, Parc. 21a para que en el término de (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "D' Biassi Carlos Alberto c/ Cantavespri Oscar Ricardo y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 2 de marzo de 2012. Gabriel H. Acosta, Secretaria.

L.P. 18.357 / abr. 12 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juez Dr. Roberto H. Villa cita y emplaza por 10 días al demandado Sr. SANTIAGO ABEL VARGAS y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Saavedra entre las calles Huberto Elliff y Ex-Combatientes de Malvinas de la ciudad de Alberti, que es parte de los solares 483, 484 y 485 designado como Lote Catorce, con una superficie de quinientos (500) metros cuadrados y denominado Catastralmente como Circunscripción: I (Primera), Sección: A, Manzana 14 (catorce), Parcela: 14 (catorce), Matrícula 8864 (2), a fin que comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en los autos: "Cattaneo, María Esther c/ Vargas, Santiago Abel s/ Usucapición", Expediente N° 8878, que tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Alberti, 10 de febrero de 2012. Adriana Rojo, Secretaria.

L.P. 18.374 / abr. 12 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO BARTOLOMÉ SCIANCA Y MERCEDES STORTTI. La Plata, 27 de diciembre de 2011. Claudio Javier Vidolin. Secretario.

L.P. 16.666 / abr. 12 v. abr. 16

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó (Juez P. A. S.), Sec. N° 3, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.b., Cap. Fed., hace saber que en los autos "ALIMENTOS GENERAL RODRÍGUEZ S.A. S/ Concurso Preventivo (Expte. 97741)", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaria, se ha dispuesto la apertura de un registro en el expediente para que dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de edictos se inscriban los sujetos autorizados por el art. 48 inc. 1º LCQ, texto según Ley 26.684, que estén interesados en la adquisición de las acciones representativas del capital social de la concursada, a efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo. Se ha fijado en la suma de \$ 12.000, el importe para afrontar el pago de dichas publicaciones, que deberá ser depositado por los interesados en formular propuestas de acuerdo al inscribirse en el registro y como requisito de admisión. Buenos Aires, 21 de marzo de 2012. Mariana Grandi, Secretaria.

C.F. 30.477 / abr. 12 v. abr. 13

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. Com. N° 4 Sec. Única del Depto. Jud. Md.P. hace saber que en autos "Sicma Outsourcing S.A. s/ Conc. prev." Expte. N° 35468-2011, el 30/12/2011 se presentó y el 23/02/2012 se ordenó la apertura del concurso preventivo de SICMA OUTSOURCING S.A. CUIT 30-70974779-3, con domicilio en la calle Belgrano 2932 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta

el día 8/06/12 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico C.P.N. Carlos Luis Demarsico, Rodríguez Peña 3135 1° Piso Of. "C" de Mar del Plata, los lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 19.30 hs. Mar del Plata, 21 de marzo de 2012. Marcos R. Valdettaro, Secretario.

M.P. 33.638 / abr. 10 v. abr. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 2257, a cargo del Dr. Alberto Vidal, cita en los autos caratulados: "Villegas Edgardo Néstor c/ Rigo Ezequiel Matías s/ Cobro Ejecutivo", Exp. N° 107105, al Sr. RIGO EZEQUIEL MATÍAS, para que en el término de cinco días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto. (art. 145, 146, 147 y 341 CPC). María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 33.349 / abr. 11 v. abr. 12

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, Prov. de Bs. As., sito en Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro, cita a EDUARDO RUBÉN MARÍN (DNI 25.849.238), para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Fariás, Ricardo Fabián y otra c/ Marín, Edgardo Rubén y otra s/ Daños y Perjuicios, apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Claudia E. Andura, Secretaria.

S.I. 38.986 / abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita a FRANCISCO AYERZA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Arroyo Pacífico y Río Capitán, Primera Sección de Islas del Delta del Paraná, Partido de Tigre, Nomenclatura Catastral: 1ra. Sección Fracción 652, Partida 13812, Dominio N° 17495 Folio 1315 Serie B año 1894 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos Eumann, Guillermo José c/ Ayerza, Francisco s/ Usucapión, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrada.

S.I. 39.027 / abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao 912, San Isidro cita y emplaza por 10 días a la Sra. NORA EDITH SIDDI a efectos de que conteste la demanda impetrada en las presentes actuaciones y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 484, 893,840 y 841 del CPCC) y de nombrar un defensor de pobres y ausentes que la represente. El auto que ordena el presente dice "Buenos Aires, 31 de marzo de 2011. En atención a lo que se desprende de las diversas constancias obrantes en autos y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 CPCC, cítese y emplácese por edictos a la Sra. Nora Edith Siddi para que dentro de 10 días conteste la demanda impetrada en las presentes actuaciones y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 484, 839, 840 y 841 del CPCC). Los mismos se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Pagina 12. Bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente." Se libra en los autos caratulados "Grimberg Pascal c/Siddi Nora Edith s/Divorcio". San Isidro, 2 de diciembre de 2011. Fdo.: Dra. Silvia Chavanneau, Juez.

S.I. 39.013 / abr. 11 v. abr. 12

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS – El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a RUSSO FRANCISCO y/o JOSEFA LUZZI y/o herederos, sucesores de los mismos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos," Larrea Zunilda Blanca c/ Russo Francisco y Josefa Luzzi s/ Prescripción Adquisitiva", previniéndoles que si dentro del término de diez días no se

presentan y contestan la demanda, se les designará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio. (Arts, 341, 495 y 679 del CPCC). Gral. San Martín, 27 de marzo de 2012. Silvia Estela Díaz, Juez. Mariela Mariana Loss, Secretaria.

S.M. 51.746 / abr. 11 v. abr. 12

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza a GRACIANA INCHAUSPE DE CHOCON o CHOCOY y a EMILIO CHOCOY por el término de diez días a fin que tome intervención en autos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Monte Hermoso, 16 de febrero de 2012. Dr. Osvaldo Roberto Taján, Secretario.

B.B. 56.543 / abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 de Bahía Blanca, cita y emplaza a MARZIO CANTARELLI e HIJOS S.C.A y/o a todos aquéllos que se crean con derechos sobre el inmueble inscripto en el folio 767 del año 1956 del Registro del Partido de Bahía Blanca, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección E, Manzana 422 D, Parcela 9, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan bajo apercibimiento de nombrarse Defensora General Adjunta Departamental en caso de incomparecencia, en los autos "Spadaro, Gustavo José c/ Marzio Cantarelli e Hijos S.C.A. s/ Prescripción adquisitiva vicinal /Usucapión" Expte. 101225. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2012. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 56.547 / abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, cita a ANA MARÍA CARRANZA, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Schonhoff Héctor Cristian c/ Rouaix Atilio Enrique y otro/a s/ Desalojo anticipado", Expte. 45.724, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes en turno de este Departamento. Bahía Blanca, diciembre, 29 de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.550 / abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS – El Juzg. de Flia. N° 2, Sec. Única, del Dep. Jud. de Bahía Blanca, cita y emplaza a MAXIMILIANO JAVIER ACOSTA para que, en el término de cinco días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.), oponga excepciones y constituya domicilio en los autos: "Romano, Diego c/ Acosta, Maximiliano Javier s/ Cobro de Honorarios", bajo apercibimiento de designarse como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y ccs. del C.P.C.). Bahía Blanca, 14 de marzo de 2011. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

B.B. 56.490 / abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a JUAN CARLOS SAUCEDO CARDOZO para que, en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "Saucedo Cardozo, Lourdes Itatí s/Adopción", bajo apercibimiento de designarse como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2011. Lucía Paz Gallego, Secretaria.

B.B. 56.491 / abr. 11 v. abr. 12

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de la Sra. SÁNCHEZ MARÍA JOVITA. Morón, 10 de febrero de 2012. Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 60.671 / abr. 11 v. abr. 13

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Mercedes,

Secretaría Única, cita a DOMINGO SÁNCHEZ, sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho, comparezcan en el término de diez días en los autos "Macrino Héctor José c/ Sánchez Domingo s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de Inmuebles. Expte. N° 78022", bajo apercibimiento de que si no se presenta y contesta demanda se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, 21 de marzo de 2012. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

Mc. 66.416 / abr. 10 v. abr. 23

14. DOLORES

Ds.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por diez días a ALBERTO VÍCTOR TAILLADE, CARLOS MARÍA ACHAVAL, JORGE VÍCTOR TAILLADE o TAILLADE y DE GORI, MARÍA LUISA BOUSOM DE MADERO, SUSANA MARGARITA FONSECA DE BOUSOM, NICOLÁS ACHAVAL o ACHAVAL y BOUSOM, RAÚL ALBERTO TAILLADE o TAILLADE y DE GOIRI, MARÍA LUISA MADERO DE FERNÁNDEZ OCAMPO y SUSANA MARGARITA FONSECA DE PIZARRO y/o quienes se consideren con derecho al bien, según nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 8, Manzana 8a, Parcelas 24 y 25 del partido de Castelli, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Márquez, María Amalia c/ Taillade, Alberto V. y Otros s/ Usucapión" Expte. 7152/, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial Ad Hoc de oficio. Castelli, 16 de marzo de 2012. Ángela M. E. Teruggi, Abogada-Secretaria.

Ds. 79.176 / abr. 12 v. abr. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a los Sres: CARRILLO CARLOS FACUNDO, titular del D.N.I. n° 2.003.272 y/o Sr. CARRILLO HÉCTOR EDUARDO y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV; Sección GG; Manzana 93; Parcela 15-a, Unidad Funcional n° 3; e inscripto al dominio en la Matrícula n° 18.188/3 del Partido de La Costa (123), ubicados en la calle 122 n° 376, U.F. n° 3 de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, Partida Inmobiliaria 123-119872-1, en los autos caratulados: "Salov Daniel Gustavo y Otra c/ Herederos de Carrillo Carlos Facundo y Otra s/ Usucapión", Expte. n° 35.323 para que se presenten y comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de once días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Mar del Tuyú, 12 de marzo de 2012. María E. Vidal, Secretaria Ad Hoc.

Ds. 79.180 / abr. 12 v. abr. 13

15. NECOCHEA

Nc.

POR 10 DÍAS – El Juzgado en 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos "Noguera Graciela y otro c/ López Varela Beatriz y otra s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles", N° de causa 34938, cita y emplaza por diez días a BEATRIZ LÓPEZ VARELA o sus herederos y/o a todos aquéllos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre un inmueble sito en calle 93 N° 975 de la Ciudad de Necochea, Pdo. Homónimo, Pcia. de Buenos Aires a que comparezcan en autos a tomar intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 8 de febrero de 2012. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.095 / abr. 10 v. abr. 23

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 1 DÍA – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por quince días, a fin de que los interesados manifiesten oposición computados desde la última publicación con el pedido de cambio de nombre de la menor SOL VALENTINA CAMPELO Y CHISTE. Olavarría, 20 de junio de 2011. Mario F. Cosser Navarro, Auxiliar Letrado.

OI. 98.068 / 1° v. abr. 12